Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº 1107/2008.-

VISTO:

Que es necesario la adecuación de las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en sus distintas situaciones de revista presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que se propone adecuar las remuneraciones de todas las Categorías, mediante la incorporación de un porcentaje del 15% (quince) por ciento sobre la categoría de revista N° 1 de la anterior escala sancionada por Ordenanza N° 1089/08.-

Que el Presupuesto Municipal 2008 prevé este tipo de mejoras en las remuneraciones de los empleados, existiendo las partidas presupuestarias para la contabilización de las mejoras propuestas.-

Que la Administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico - financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de agentes municipales, en la Ordenanza N° 1089/2008 anterior, resultan desactualizados a la fecha, dado que se verifican cambios en la situación económica general, cuya consecuencia no se puede desoír.-

Que la presente escala, significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, constituye la quinta modificación de los básicos de la escala salarial desde el inicio de la gestión de Gobierno Municipal, siendo además la quinta desde el año 2006 en que se modificó dicha escala, la cual tenía básicos que no se habían incrementado desde el año 1992.-

Que vale hacer constar que la presente escala no implica modificar ningún otro tipo de beneficio que actualmente se otorga a los agentes municipales.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- MODIFICASE la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas categorías de revista, (P. Permanente, P. Contratado y P. Jomalizado), a partir del 1º de noviembre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo I.-

Art.2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho.-

María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCO (CBA)

Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto Nº 262/2008 de fecha 28 de noviembre de 2008.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ANEXO I Ordenanza. Nº 1107/ 2008.-

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO (P.PERMANENTE, P.CONTRATADO y P.JORNALIZADO)

VIGENCIA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2008.-

CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	$ 3.547,89	1.773,94	5.321,83
SECRETARIAS	$ 3.370,49	1.011,15	4.381,64
INTERVENTOR	$ 1.773,94	505,57	2.279.51

CATEGORIA BASICO

24 .....$ 1.773,94
23 ..... 1.663,08
22 ..... 1.522,64
21 ..... 1.478,29
20 ..... 1.335,40
19 ..... 1.278,70
18 ..... 1.212,17
17 ..... 1.182,60
16 ..... 1.160,39
15 ..... 1.138,25
14 ..... 1.115,09
13 ..... 1.093,89
12 ..... 1.072,31
11 ..... 1.049,55
10 ..... 1.027,34
09 ..... 1.005,13
08 975,60
07 945,22
06 916,45
05 894,29
04 883,21
03 872,08
02 861,00
01 849,95

PERSONAL JORNALIZADO

Jornal Importe

1º .....$ 42,81

2º 38,22

3º 34,62

MIRTHA L. DÍAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto Nº 262/2008 de fecha 28 de noviembre de 2008.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-